**Política:**

Apoyar la salud y seguridad de los trabajadores, prevenir y tomar las medidas razonables para proteger a los trabajadores de violencia y acoso en el lugar de trabajo.

Reconocemos que la prevención de todas formas de peligros en el lugar de trabajo, que incluyen riesgos de violencia y acoso, agresión física, amenazas o intimidación, acoso, gestos de naturaleza violenta o agresiva, abuso o burlas, así como de cualquier otra conducta que pueda razonablemente dar a un empleado una causa para temer, considerar como insulto a su dignidad o crear un ambiente de trabajo hostil o venenoso. Esta política se aplica a empleados, contratistas, proveedores, voluntarios, visitantes y clientes. Se espera que todos se comporten de manera profesional, respetuosa y que trabajen juntos para prevenir la violencia y el acoso en el lugar de trabajo.

La violencia y el acoso en el lugar de trabajo pueden ocurrir no solo en la granja, sino también fuera de esta, como: en el campo, viviendas, en otras granjas; en donde haya juntas/conferencias, situaciones sociales relacionadas con el trabajo o en las casas de los trabajadores si hay consecuencias reales o implícitas relacionadas con la granja. Los actos de violencia o acoso pueden ocurrir como un solo evento o como una serie que conducen a un incidente. Puede haber abuso de poder o de autoridad, posiblemente en forma de acoso sexual, en donde puede percibirse que el acto sexual es una condición de empleo.

El código de práctica sobre violencia y acoso en el lugar de trabajo incluye medidas y procedimientos para proteger a los trabajadores de la violencia y el acoso en el trabajo, medios para pedir ayuda, así como un proceso para que los trabajadores reporten incidentes o planteen inquietudes. Estas medidas existen para garantizar que esta política y el programa de apoyo estén disponibles, se mantengan y para que todos tengan la información y la dirección adecuadas a fin de protegerlos de la violencia y del acoso en el lugar de trabajo.

Acción Disciplinaria:

No habrá consecuencias laborales adversas para nadie que denuncie problemas de violencia o acoso, a menos de que la investigación determine que se mintió –es decir, que los hechos se “fabricaron”.

Los actos de violencia y acoso en el lugar de trabajo son una violación a esta política y serán tratados con las medidas disciplinarias apropiadas, con base en una investigación exhaustiva del incidente y de las circunstancias, según los procedimientos disciplinarios progresivos. Dicha acción disciplinaria puede incluir el despido inmediato por actos de agresión física, incluso si la persona que comete el acto no ha cometido faltas, ni actos de violencia anteriores.

* Consulte el código de prácticas sobre violencia y acoso en el lugar de trabajo para obtener detalles completos del programa.

Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Propietario de la granja

\* La información de seguridad de esta política debe utilizarse junto con toda la legislación federal y provincial aplicable.

\* Esta política no tiene la intención de disuadir a un empleado a ejercer sus derechos y de seguir cualquier otra legislación aplicable, de derechos humanos o de esta política.